

# LA JUSTICIA EN LA EDAD MEDIA: LA PERVIVENCIA DE LOS PRINCIPIOS INQUISITIVOS Y DE LIBRE APORTACIÓN DE PRUEBA\*

*Fecha de recepción: 15 octubre 2017 / Fecha de aceptación: 19 noviembre 2017*

José Miguel Piquer Marí  
Universidad de Valencia  
jomipima@uv.es

## BIBLIOGRAPHY

ARAGONESES, P., «La carga de la prueba y la facilitación probatoria en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil», en *RDP*, 3 (2000).

BARRERO, A.M., «El derecho romano en los Furs de Valencia de Jaime I», en *AHDE*, 41 (1971).

BENEYTO, J., *Instituciones de derecho histórico español*, III, Barcelona 1931.

BERGER, A., «*In dubiis benigniora* (D. 50, 17, 56)», en *Seminar* 9 (1951).

BETHMANN-HOLLWEG, M.A., *Der Civilprozess des gemeinen Rechts in gerichtliche Entwicklung*, Bonn 1864-1874, IV.

BRUNNER-SCHWERIN, *Historia del derecho germánico*, Barcelona 1936.

CALASSO, F., *Medio evo del diritto*, Milano 1954.

CALZADA, A., «El principio *ei incumbit probatio qui dicit, non qui negat* y su recepción en los Furs de Valencia y en Les Costums de Tortosa», en *La prueba y*

---

\* El actual trabajo es el resultado de la comunicación presentada en el Congreso de Murcia, al que responden estas actas. En el aportamos los resultados de una investigación anterior sobre la carga de la prueba en las fuentes legislativas visigodas, BERNAD, L.-PIQUER, J.M., «La búsqueda de la verdad procesal: un estudio sobre la pervivencia del principio inquisitivo romano en las fuentes legislativas visigóticas», en *Glossae*, 12 (2015). y, a su vez, fue el germen de otro trabajo posterior, más amplio, presentado para el último número de la revista *GLOSSE* (2017), pendiente de publicación, titulado: *Estudio sobre la pervivencia estructural de los criterios conformadores del principio de libre aportación de prueba en derecho romano en los Furs y en Las Costums de Tortosa*.

*medio de Prueba: de Roma a la actualidad, Actas del VI Congreso Iberoamericano y III Congreso internacional de Derecho Romano*, Madrid 2000.

COLÓN G.-GARCÍA, A., *Furs de Valencia*, Barcelona 1974.

CHABAS, R., *Génesis del Derecho Foral Valenciano*, Valencia 1902.

CHECCINI, A., «L'ordinamento processuale romano nell'alto medievo», en *Atti del Congresso Internazionale di diritto romano*, I, Pavia 1934.

COING, H., *Derecho Privado Europeo*, I, Madrid 1996.

D'ORS, *Estudios visigóticos II. El código de Eurico*, Madrid 1960.

DE LA OLIVA A.-DIAZ PICAZO, L., *Derecho procesal civil. El proceso de declaración*, Madrid 2000.

DUALDE SERRANO, M., *Fori Antiqui Valentiae*, Madrid-Valencia 1950-1967.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, *Derecho Público Romano*, 19 ed., Pamplona 2016.

FERNANDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho privado romano*, 10 ed. Madrid 2017.

GACÍA, A., «La sistemática de las compilaciones del Derecho valenciano», en *Ligarzas. Estudios dedicados a celebrar el 25º año de labor universitaria de José María Lacarra de Miguel*, Valencia 1968.

GARCÍA EDO, V., «La redacción y promulgación de la Costum de Valencia», en *Estudios Medievales* 26.2 (1993).

GARCÍA GALLO, A., *Origen y evolución del derecho. Manual de Historia del derecho español*, 1, 10 reimp. Madrid 1984.

GARCÍA GONZÁLEZ J., «Las fuentes de los Fueros de Valencia», en *Estudios en recuerdo de la Profesora Sylvia Romeu Alfaro*, 1, ed. JUAN GARCÍA GONZÁLEZ, Valencia 1989.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.M., «Privatismo y prueba en el proceso civil romano clásico», en *La prueba y medios de prueba: de Roma al derecho moderno. Actas del VI*

*Congreso Iberoamericano y III Congreso Internacional de Derecho Romano Privatismo y prueba*, Madrid 2000.

GIANTURCO, L., *Commentario alle Pandette, Appendice del Traduttore 22*, Milano 1906.

LATORRE A., *Introducción al Derecho*, Barcelona 2008.

LEVY, E. «Beweislast im klassischen Recht», en *IURA*, 3 (1952).

LEGAZ LACAMBRA, L., «Estructuralismo en el derecho», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, (1969).

LEMOSSE, M., *Cognitio*, Paris 1994.

LEVY, J.PH., «Le problème de la preuve dans le savants du Moyen Age», en *Recueils de la Société Jean Bodin* 17 (1962).

LÓPEZ ORTIZ, J., «El proceso en los reinos cristianos de nuestra Reconquista antes de la recepción romano-canónica», en *AHDE*, 14 (1942-1943).

MICHELI, G. A., *La carga de la prueba*, (trad. Sanchis Melendo, S.) Bogotá 1989.

MONTORO, A., *Análisis estructural y conocimiento jurídico*, Murcia 1982.

MOSCHELLA, R., *Contributo alla teoria dell'apparenza giuridica*, Milano 1973.

MUÑOZ SABATÉ, L., *Técnica Probatoria. Estudios sobre las dificultades de prueba en el proceso*, Barcelona 2012.

NÖRR, D., «L'Esperienza Giuridica di Gellio (Noctes Atticae 14,2)», en *Atti dei Convegni Lincei*, Roma 1996.

OBARRIO MORENO, J.A., «La prueba judicial en los Furs de Valencia», en *AHDE*, 70 (2000).

OBARRIO, J.A., «El *ius commune* y sus vías de recepción», *RGDR*, 20 (2013).

ORTELLS, M., *Derecho Procesal Civil*, Pamplona 2000.

ORTIZ, J.A., «El proceso en los reinos cristianos de nuestra reconquista», en *AHDE*, 14 (1943).

OSABA, E., «El senadoconsulto Claudiano en la *lex Visigothorum*», en *Actas del III Congreso Iberoamericano de Derecho Romano*, León 1997.

PETIT, C., *Iustitia Gothica*, Huelva 2000.

PIQUER, *La carga de la prueba*, Madrid 2006.

PIQUER, «La epístola 117.6 de Séneca y las presunciones. A propósito de su equivalencia con la prolepsis», en *RJUAM*, 21 (2010) *RDGR*, 16 (2011).

ROSEMBERG, L., *La Carga de la Prueba*, (trad. Kortoschin, E. Die Beweislast München 19-), Buenos Aires 19-.

SCHULZ, F., *Principios del Derecho Romano*, (trad. Abellán Velasco, M.), Madrid 2000.

VALIÑO, A., «*Probatio incumbit qui dicit, non qui negat: el onus probandi* en el derecho romano», en *Principios generales del derecho: antecedentes históricos y horizonte actual*, Reinoso F., (ed.), Madrid 2014.

VIET, J., *Los métodos estructuralistas en las ciencias sociales* (traducción de Manuel Lamana), Buenos Aires 1970.

WEBER, A. D., *Ueber der Verbindlichkeit zur Beweisführung*, Halle 1805;  
BETHAMANN-HOLLWEG, M.A., *Versuche über einzelne Theile der Theorie des Civilprozesses. Ueber die Beweislast*, Berlin 1827.